

## II CONVENIO ÚNICO

### CORRECCIÓN DE ERRORES

MEDIANTE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE SE CORRIGEN ERRORES CONTENIDOS EN LA PUBLICACIÓN DEL II CONVENIO ÚNICO (B.O.E. del 14 de octubre de 2006) PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

A CONTINUACIÓN PODÉIS LEER EL CITADO TEXTO

***JUNTOS PODEMOS***

23.01.08

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES CONTENIDOS EN LA PUBLICACIÓN DEL II CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Madrid, 17 de enero de 2008

Advertidos errores y omisiones en el texto del II Convenio Unico para el personal laboral de la Administración General del Estado cuya publicación en el BOE se produjo el 14 de octubre de 2006, la Comisión Negociadora del II Convenio Unico ha acordado aprobar las correcciones al citado texto según el detalle siguiente:

Pág. 35616, en el índice, donde dice: “*Disposición adicional duodécima. Complementos puestos de trabajo adscritos al INAEM*”, debe decir: “Disposición adicional duodécima. Complementos de puestos de trabajo adscritos al INAEM”.

Pág. 35620, Art.17.3, donde dice “*En Anexo III se determinan...*”, debe decir: “En el anexo III se determinan...”.

Pág. 35621, Art. 23, donde dice: “*La movilidad por incapacidad laboral, por disminución de capacidad, por razones objetivas, para la protección integral de la mujer y para protección a la maternidad queda regulada en los artículos 63, 64 y 65 del presente Convenio.*”, debe decir: “La movilidad por incapacidad laboral, por disminución de la capacidad, por razones objetivas, para la protección integral de la mujer y para la protección a la maternidad, queda regulada en los artículos 32, 63, 64 y 65 del presente Convenio.”.

Pág. 35621, Art. 26, donde dice: “*Una cantidad a tanto alzado...*”, debe decir: “d) Una cantidad a tanto alzado.....”

Pág. 35621, Art. 28, donde dice: “*Principios Generales.*” debe decir: “Principios generales.”, y donde dice: “*Grupo I, Grupo II, Grupo III, Grupo IV y Grupo V*”, debe decir: “Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4 y Grupo 5”.

Pág. 35623, Art. 32.4, donde dice: “*En casos excepcionales, por necesidades del servicio y previo informe de las Subcomisiones Delegadas correspondiente...*”, debe decir: “En casos excepcionales, por necesidades del servicio y previo informe de las Subcomisiones Delegadas correspondientes...”.

Pág. 35625, Art. 39, donde dice: *Pausa durante la jornada de trabajo. Los trabajadores incluidos dentro del ámbito subjetivo de este Convenio, siempre que la duración de la jornada diaria continuada sea de, al menos, cinco horas y media, tendrán derecho a una pausa de treinta minutos durante la jornada de trabajo computable como de trabajo efectivo*”, debe decir: “Pausa durante la jornada de trabajo.”

Además, debe añadirse como primer párrafo del Art. 39: “Los trabajadores incluidos dentro del ámbito subjetivo de este Convenio, siempre que la duración de la jornada diaria continuada sea de, al menos, cinco horas y media, tendrán derecho a una pausa de treinta minutos durante la jornada de trabajo computable como de trabajo efectivo”.

Pág. 35625, Art. 44.5, donde dice: “*Trimestralmente se informará a las Subcomisiones Delegadas y a CIVEA ...*”, debe decir: “Trimestralmente se informará a las Subcomisiones Delegadas y a la CIVEA ...”

Pág. 35628, Art. 53 a) párrafo sexto, donde dice: “*...en dos semanas más por hijo a partir del segundo, contadas, a la elección del trabajador...*” debe decir: “...en dos semanas más por hijo a partir del segundo, contadas, a elección del trabajador...”

Pág. 35629, Art. 54 d), donde dice: “*...en cualquier Administración Pública, organismo público o entidad gestora de la Seguridad Social, así como en órganos constitucionales o del Poder Judicial.*”, debe decir: “... en cualquier Administración Pública, Organismos Públicos o Entidad Gestora de la Seguridad Social, así como en Órganos Constitucionales o del Poder Judicial.”

Pág. 35631, Art. 66.1, donde dice: “*...(BOE número 27, del 31)...*”, debe decir: “...(BOE número 27, del 31 de enero)...”.

Pág. 35631, Art. 72.1 c), donde dice: “*... la adscripción a otra Unidad de la Administración General del Estado,...*” debe decir: “...la adscripción a otra Unidad fuera del ámbito de aplicación del Convenio,...”.

Pág. 35631, Art. 72.1 d), debe eliminarse del primer párrafo desde “*...salvo que el cese sea por jubilación o fallecimiento, en cuyo caso los días del mes en que se produce dicho cese se computarán como un mes completo.*”.

Pág. 35632, Art. 73.2, segundo párrafo, donde dice: “...o cualquiera de las vinculaciones indicadas en el párrafo cuarto del número anterior.”, debe decir: “...o cualquiera de las vinculaciones indicadas en el párrafo tercero del número anterior.”.

Pág. 35633, Art. 73.5.2.1, donde dice: “1. El complemento de nocturnidad A) corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen nocturnidad...”, debe decir: “1. El complemento de nocturnidad A) corresponde a los puestos de trabajo sujetos a un régimen de nocturnidad...”

Pág. 35634, Art. 73.5.2.7 tercer párrafo, donde dice “... Igualmente, será incompatible con cualesquiera otras percepciones que pudieran corresponder al amparo de la disposición transitoria cuarta del Convenio Único.”, debe decir: “... Igualmente, será incompatible con cualesquiera otras percepciones que pudieran corresponder al amparo de la disposición transitoria sexta del Convenio Único.”.

Pág. 35634, Art. 73.6.1, donde dice: “...conforme a lo dispuesto en el artículo 46...”, debe decir: “...conforme a lo dispuesto en el artículo 44...”

Pág. 35634, artículo 76, dentro de la tabla en las celdas de la columna “Grupo a efectos de Indemnización por razón del servicio” donde dice: “II” y ”III” en números romanos, debe decir “2” y “3”.

Pág. 35636, artículo 80.3 donde dice: “...en el apartado c).15 del artículo 80...”, debe decir: “...en el apartado c) 15. del artículo 78...”

Pág 35638, en la Disposición adicional segunda, donde dice “...en la modalidad “A2” para los puestos del anterior grupo III ...”, debe decir: “... en la modalidad “A2” para los puestos del anterior grupo 3 ...”.

Pág. 35640, donde dice: “Disposición adicional duodécima. Complementos puestos de trabajo adscritos al INAEM”, debe decir: “Disposición adicional duodécima. Complementos de puestos de trabajo adscritos al INAEM.”.

Pag. 35642, Disposición transitoria novena donde dice: “...o bien con los complementos que permanecen vigentes según las disposiciones transitorias séptima y duodécima, ...”, debe decir: “...o bien con los complementos que permanecen vigentes según las disposiciones transitorias séptima y decimoquinta, ...”.

Pag. 35643, Disposición transitoria decimoquinta apartado 2. b) donde dice: “El artículo 7.2 del convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de la

*Presidencia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de octubre de 1977)*”, debe decir: “El artículo 7.2 del Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de la Presidencia (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 2 de octubre de 1997).”.

Pag. 35643, en la Disposición transitoria decimoquinta apartado 2, hay que añadir un nuevo apartado del tenor literal siguiente: “ e) El artículo 15.3 del Convenio de Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio de 1996).”.

Pag. 35647, dentro del Anexo IV, en la especialidad de “Mantenimiento General”, en el segundo párrafo, donde dice: “*Podrán desempeñar esta especialidad aquellos trabajadores pertenecientes a categorías profesionales comprendidas en el área funcional Técnica y Servicio Generales...*”, debe decir: “Podrán desempeñar esta especialidad aquellos trabajadores pertenecientes a categorías profesionales comprendidas en el área funcional Técnica y Profesional...”.

Pag. 35650, en la especialidad de “Actividades productivas en centros penitenciarios”, en el segundo párrafo, donde dice: “*...Técnica y Servicios Generales...*”, debe decir: “...Técnica y Profesional...”.

#### **LA COMISION NEGOCIADORA:**

***Por la Administración General del Estado***

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
FUNCION PUBLICA.  
Mº DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

**- Petra Fernández Alvarez -**

***Por las Organizaciones Sindicales***

**CC.OO**

**U.G.T.**

**CSI-CSIF**

**C.I.G.**

**ELA**

**EL SECRETARIO  
Javier Prado**